

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 004 DE 2021

(29 de junio de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO CERRADO UPCC-001-2021

EL REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING SAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el manual de contratación

CONSIDERANDO

1. Que mediante acta de junta de directiva **N°04-2021**, se ordenó la apertura de la convocatoria pública para la contratación por concurso abierto de mayor cuantía N° 01 de 2021, cuyo objeto es el "CONTRATAR LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA 21 SEDES EDUCATIVAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCHÓ". Por un valor de **SEIS CIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$631.507.970)**
2. Que el proceso se realizó la Selección del concurso cerrado upcc-001-2021, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el manual de contratación de **UP HOLDING**, garantizando los principios de publicidad y transparencia.
3. Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 25 de junio de 2021 como fecha presentación de propuestas y el día 29 de junio de 2021 a las 08:00 Am la fecha de cierre para recibir propuestas.
4. Que, llegado el día dispuesto para presentar ofertas, se presentó la persona jurídica **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA S.A.S** con NIT 818.002.446-8 y **RENTIC SAS**, con NIT 900.999.224-5

5. Que **UP HOLDING SAS** a través del comité Asesor durante el término previsto en los pliegos definitivos, realizó la verificación de los requisitos, manifestando mediante acta de evaluación, que el proponente presentaba el siguiente resultado:

No	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera
1	Servicios Especiales de Ingeniería S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	0
2	RENTIC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	1000

6. Que el mencionado acto se publicó en la página en cumplimiento al principio de publicidad para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.

7. Que dentro del término previsto para presentar observaciones y/o aclaraciones al acta de evaluación no se presentaron observaciones, quedando como resultado final el siguiente:

No	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera
1	Servicios Especiales de Ingeniería S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	0
2	RENTIC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	1000

8. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por **RENTIC S.A.S**, representado legalmente por **BAYRON MENA PALACIOS**, con la cedula de ciudadanía No. 79.753.936, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado UPCC-001-2021 a la empresa **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S**.

9. Que efectivamente la propuesta presentada por el **RENTIC S.A.S**, representado legalmente por **BAYRON MENA PALACIOS**, con la cedula de ciudadanía No. 79.833.490, es acorde a la necesidad ~~y a las especificaciones que requiere la entidad~~ establecidas en el

proceso de concurso cerrado UPCC-001-2021, razón y motivo por el cual se dispondrá en la parte motiva suscribir el contrato respectivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección de concurso abierto de mayor cuantía N° 01 de 2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA 21 SEDES EDUCATIVAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, Por un valor de **SEIS CIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$631.507.970)**, al proponente **RENTIC S.A.S**, representado legalmente por **BAYRON MENA PALACIOS**, con la cedula de ciudadanía No. 79.833.490, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución y de acuerdo a la oferta económica presentada.

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente acta de junta directiva no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2021.



MARTIN AGUDELO CARANTÓN
Representante Legal UP HOLDING SAS